



GACETA LEGISLATIVA

LXI
— LEGISLATURA —
Q U E R É T A R O

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios
Parlamentarios**

Nº 018

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de junio de 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LXI LEGISLATURA 27 DE JUNIO DE 2025

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 29 de mayo de 2025.	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 29 de mayo de 2025.	5
Comunicaciones Oficiales.....	7
Turno de Iniciativas	7
Dictamen de la "Iniciativa de Ley que Reforma el Artículo 217 bis del Código Penal del Estado de Querétaro; para la prevención de la violencia familiar en contra de las mujeres en estado de embarazo"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	10
Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro acompaña a la Titular del Poder Ejecutivo Federal Claudia Sheinbaum Pardo y la exhorta respetuosamente a continuar con la protección a los sectores industrial, agrícola comercial y de negocios, detonantes de la planeación y estabilidad financiera del Estado de Querétaro y de México, derivado de las acciones en política exterior respecto de la imposición de aranceles"; presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	14
Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Exhorta a los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro a procurar la creación, cuidado y conservación de zonas de protección ecológicas dentro de sus demarcaciones territoriales"; presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	16

Orden del Día

- I.** Pase de lista y comprobación de quórum.
- II.** Lectura al orden del día.
- III.** Entonación del Himno Nacional.
- IV.** Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 29 de mayo de 2025;
- V.** Comunicaciones Oficiales;
- VI.** Dictamen de la "Iniciativa de Ley que Reforma el Artículo 217 bis del Código Penal del Estado de Querétaro; para la prevención de la violencia familiar en contra de las mujeres en estado de embarazo"; presentado por la **Comisión de Administración y Procuración de Justicia** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);
- VII.** Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro acompaña a la Titular del Poder Ejecutivo Federal Claudia Sheinbaum Pardo y la exhorta respetuosamente a continuar con la protección a los sectores industrial, agrícola comercial y de negocios, detonantes de la planeación y estabilidad financiera del Estado de Querétaro y de México, derivado de las acciones en política exterior respecto de la imposición de aranceles"; presentado por la **Comisión de Planeación y Presupuesto** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);
- VIII.** Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Exhorta a los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro a procurar la creación, cuidado y conservación de zonas de protección ecológicas dentro de sus demarcaciones territoriales"; presentado por la **Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);
- IX.** Asuntos generales; y
- X.** Término de la sesión

Actas

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 29 de mayo de 2025.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (25): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal para sesionar, el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las once horas con veinticinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco. -----

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum; II. Lectura al orden del día; III. Entonación del Himno Nacional; IV. Consideraciones a las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril de 2025 y las Sesiones Solemnes de fecha 30 de abril de 2025; V. Comunicaciones Oficiales; VI. Dictamen de la Iniciativa de "Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, el "inmueble" propiedad del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de El Marqués, Qro., a favor del Municipio de El Marqués, Querétaro"; VII. Dictamen de la Iniciativa de "Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro"; VIII. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo que solicita la aprobación de diversas modificaciones al Manual General de Organización del



Municipio de San Juan del Río, Querétaro y la extinción del Órgano Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río Querétaro"; IX. Asuntos generales; y X. Término de la sesión. -----

III. Para desahogar el tercer punto del Orden del día, se procede a entonar el Himno Nacional. -----

IV. Encontrándonos en el tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración el contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril de 2025 y las Sesiones Solemnes de fecha 30 de abril de 2025; no habiendo ninguna, se instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

V. A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales, se refiere la recepción de las siguientes: 1. Oficio de la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de Durango, informando la aprobación del punto de acuerdo denominado "Política Exterior" por medio del cual emiten reconocimiento a la Presidenta de la Republica por la negociación para garantizar el respeto al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) ante las amenazas de imposición de aranceles por parte del Presidente Donald Trump; 2. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado, Mauricio Kuri González, informando que no se ausentará del territorio nacional en el periodo comprendido del 27 marzo al 5 de abril de 2025; 3. Oficio del Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., informando la acreditación del Síndico Municipal L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila, como integrante para participar en los trabajos de las Comisiones Unidas de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado; 4. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado, Mauricio Kuri González, informando su ausencia del territorio nacional en el periodo comprendido del 14 al 24 de abril del 2025; 5. Oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional; 6. Oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando la aprobación de la Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización; 7. Oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando la aprobación de la Minuta de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes; 8. Oficio del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, informando la elección de Mesa Directiva que presidirá en el mes de abril correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 9. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, remitiendo Estado Analítico de los Ingresos correspondiente al mes de marzo de 2025 por Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento; 10. Oficio de la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informando de la Elección de Magistrados del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Querétaro; 11. Oficio del Lic. Oscar Alcántara Peña, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., informando la acreditación de la Regidora Marcia Solórzano Gallego, como integrante para participar en los trabajos de las Comisiones Unidas de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado; 12. Oficio de la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta a los 32 congresos de las entidades federativas para revisar y actualizar los marcos normativos en materia de gestión de residuos particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial; 13. Oficio de la C.P.C. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo informe sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes de la contratación de deuda pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; 14. Oficio del Lic. Francisco Javier Covarrubias Enríquez, Auditor Superior del Estado, remitiendo informando del estado que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones provenientes de los informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023; 15. Oficio del Maestro Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, remitiendo el Octavo Informe de Actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; 16. Oficio del Magistrado Juan Pablo Rangel Contreras, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remitiendo 25 ejemplares del Informe Anual de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa; 17. Oficio del Lic. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, informando la integración de la Diputación Permanente durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 18. Oficio del Dr. Miguel Ángel González Muñoz, Director General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitiendo respuesta a exhorto; 19.



Oficio del Senador Alejandro González Yáñez, Secretario de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del H. Congreso de la Unión, informando la instalación de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así mismo, se eligió Mesa Directiva; 20. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de abril de 2025 por rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento; 21. Oficio del Lic. Gibrán Salgado Pérez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, remitiendo informe sobre la ejecución de programas de actividades gubernamentales en medios de comunicación realizadas durante el periodo marzo- abril 2025; 22. Oficio del Lic. Francisco Macías Casanova, Director de Comunicación Social de la LXI Legislatura del Estado, remitiendo informe bimestral del periodo marzo-abril de 2025, correspondiente a la Ejecución de Programas y Actividades en medios de comunicación, relacionado con el Programa Anual de Comunicación Social 2025; 23. Oficio del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, informando a la Elección de Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 24. Oficio de la M. en D. Lorena Montes Hernández, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, informando su designación como Presidenta del citado órgano durante el periodo comprendido del 10 de mayo de 2025 al 9 de mayo de 2028; 25. Oficio del Lic. Juan Antonio del Villar Zabalegui, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo informe bimestral de los meses marzo-abril de 2025, sobre la ejecución de Programas y Actividades Gubernamentales; 26. Oficio del Dip. Pablo Vázquez Ahued, Secretario de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal, informando la designación de las Secretarías de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura; y 27. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado, informando su ausencia del territorio nacional durante el periodo comprendido del 24 al 30 de mayo de 2025. En ese sentido, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: La número 12, a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; Las números 1, 9, 13, 20, 21, 22 y 25 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; La número 3 y 11, a la Comisión de Puntos Constitucionales; La número 18, a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; Las números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24 y 26 se tienen hechas del conocimiento del Pleno. - - - - - Antes de continuar con el desarrollo del siguiente punto, se atiende la petición de la Diputada Claudia Díaz Gayou, en la cual solicita al Pleno la modificación al Orden del día para agregar un punto referente a la "Designación y

ratificación de titulares de las Dependencias de la LXI Legislatura del Estado", la propuesta se somete a discusión en un solo acto, no se registran oradores y se somete a votación económica obteniéndose doce votos a favor y trece en contra. Atendiendo el resultado de la votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se tiene por rechazada la solicitud de modificación el Orden del día. - - - - -

VI. Continuando con el desahogo del sexto punto del Orden del día relativo a la iniciativa de "Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, el "inmueble" propiedad del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de El Marqués, Qro., a favor del Municipio de El Marqués, Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, y no habiendo participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VII. Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del día relativo a la iniciativa de "Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, y no habiendo participaciones registradas, el dictamen



se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera Mcdonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del día relativo a la relativo a la Iniciativa de "Iniciativa de Acuerdo que solicita la aprobación de diversas modificaciones al Manual General de Organización del Municipio de San Juan del Río, Querétaro y la extinción del Órgano Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, y no habiendo participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera Mcdonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder

Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

IX. Encontrándonos en el punto de asuntos generales se registra la participación de las Diputadas y Diputados Eric Silva Hernández con el tema "Falta de acceso a la información"; Paul Ospital Carrera con el tema "Fraude Dominical"; y Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz con el tema "Primero de junio de 2025"; así como la participación para hechos de las Diputadas y Diputados Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Luis Antonio Zapata Guerrero, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Claudia Díaz Gayou, no hay más participaciones. **X.** No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. - - - - -

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

DIP. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ PRIMERA SECRETARIA

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 29 de mayo de 2025.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (25): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera Mcdonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal para sesionar, el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintinueve



de mayo de dos mil veinticinco. -----

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum; II. Lectura al orden del día; III. Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Querétaro"; IV. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Estado de Querétaro exhorta, a los 18 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia y suficiencia presupuestal otorguen mayores recursos a las coordinaciones municipales de Protección Civil para equipamiento y capacitación"; V. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Estado de Querétaro exhorta Congreso de la Unión, para que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promueva las acciones legislativas conducentes a fin de, endurecer las sanciones por la comisión del delito previsto en la fracción IV del Artículo 420 bis del Código Penal Federal"; VI. Asuntos generales; y VII. Término de la sesión. -----

III. Para continuar con el desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradora a favor la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

Antes de continuar con el desarrollo del siguiente punto, se atiende la petición de la Diputada Claudia Díaz Gayou, en la cual solicita al Pleno la modificación al Orden del día para agregar un punto referente a la "Modificación de integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado", acto seguido el Presidente de la Mesa Directiva, señalo que de acuerdo con el artículo 143, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en el cual se menciona que las comisiones ordinarias deberán ser integradas dentro de las tres primeras sesiones de pleno de la legislatura entrante a propuesta de cualquier Diputado y dentro de ese proceso de integración, los Diputados de la Legislatura entrante, tienen la facultad de modificar su integración y una vez que se tengan instaladas y aprobadas por el Pleno de la Legislatura, la facultad de modificación ya no les asiste, puntualiza que la modificación de los integrantes de las comisiones ordinarias se debe atender a lo señalado en el artículo 139 de la fracción V de Ley en comento el cual refiere que es facultad de la Junta de Coordinación Política la integración de sus órganos y la sustitución de sus miembros, por último, señala que, derivado de lo expuesto se tiene por rechazada la solicitud de modificación el Orden del día. -----

IV. Continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del día relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Estado de Querétaro exhorta, a los 18 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia y suficiencia presupuestal otorguen mayores recursos a las coordinaciones municipales de Protección Civil para equipamiento y capacitación", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradora a favor la Diputada Teresita Calzada Roviroso, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticinco votos a favor y cero en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

V. Continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del día relativo a la relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Estado de Querétaro exhorta Congreso de la Unión, para que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, promueva las acciones legislativas conducentes a fin de, endurecer las sanciones por la comisión del delito previsto en la fracción IV del Artículo 420 bis del Código Penal Federal”, dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradora a favor la Diputada Teresita Calzada Rovirosa, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticinco votos a favor y cero en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comentario, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

VI. Encontrándonos en el punto de asuntos generales se registra la participación de las Diputadas y Diputados Edgar Inzunza Ballesteros con el tema “Japam SJR” y Teresita Calzada Rovirosa con el tema “Temporada de lluvias”, no hay más participaciones. -----

VII. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

**DIP. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ
PRIMERA SECRETARIA**

Comunicaciones Oficiales

1. Oficio de la Lic. Clara Estela Esteban Tapia, Secretaria General del Congreso del Estado de Nayarit, remitiendo convocatoria para el Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2025.
2. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos de

mes de mayo 2025 por rubro de Ingresos y Fuente de Financiamiento.

3. Oficio de la Dip. Claudia Estefanía Baeza Martínez, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso de Estado de Yucatán, comunicando la elección de los Integrantes de la Diputación Permanente, así, como la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Oficio del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, informando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de junio, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Turno de Iniciativas

INICIATIVA	FECHA DE TURNO	A LA COMISIÓN
“INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”; Presentada por la Diputada Teresita Calzada Rovirosa, Coordinadora de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.	19 JUNIO 2025	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
“INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 217 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN	20 JUNIO 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



CONTRA DE LAS MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO"; Presentada por el Diputado Guillermo Vega Guerrero, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.			Diputada María Georgina Guzmán Álvarez, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.		
"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada, Integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA.	19 JUNIO 2025	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	"INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL"; Presentada por la Diputada Teresita Calzada Rovirosa y Diputado Paul Ospital Carrera, Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.	20 JUNIO 2025	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
"INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada, Integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA.	19 JUNIO 2025	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	"INICIATIVA DE DECRETO QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN, A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN 1,168.237 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO CON	20 JUNIO 2025	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE REFORMAN Y ADICIONAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 145 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la	20 JUNIO 2025	DESARROLLO SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES Y VIVIENDA			



<p>LA CLAVE CATASTRAL 160100108610001, UBICADO EN AVENIDA MERCEDES CAMACHO, SIN NÚMERO, LOTE 1, MANZANA 29, COLONIA PRADERAS DEL SOL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN CHABELY, A.C.";</p> <p>Presentada por el Lic. Oscar Alcántara Peña, Secretario del Ayuntamiento.</p>			<p>PROCURAR LA CREACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES";</p> <p>Presentada por la Diputada María Georgina Guzmán Álvarez, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.</p>		
<p>"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO AUTORIZA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, ASÍ COMO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA BATÁN", BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN";</p> <p>Presentada por el Lic. Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro.</p>	13 JUN 2025	REASIGNACIÓN A COMISIONES UNIDAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	<p>"INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EMITA DECRETO POR EL QUE SE DECLARE EL "LABRADO Y TALLADO DE CANTERA EN ESCOLÁSTICAS, PEDRO ESCOBEDO" COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO";</p> <p>Presentada por la Diputada María Georgina Guzmán Álvarez, Integrante Del Grupo Legislativo Del Partido Verde Ecologista De México.</p>	20 JUNIO 2025	TURISMO
<p>"INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA EXHORTA A LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO A</p>	20 JUNIO 2025	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	<p>INICIATIVA DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA EXHORTE A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y</p>	20 JUNIO 2025	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



<p>TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RESTRINJA TEMPORALMENTE LA CIRCULACIÓN DE TRACTOCAMIONES Y VEHÍCULOS DE CARGA PESADA EN EL TRAMO MÉXICO-QUERÉTARO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, EN TANTO SE LLEVAN A CABO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, OBLIGANDO PARA TAL EFECTO AL USO DE VÍAS ALTERNAS"; Presentada por la Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos, Integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA.</p>		
<p>"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN, A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE 300.000 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 160100108610001, UBICADO EN AVENIDA MERCEDES CAMACHO, SIN NÚMERO, LOTE 1, MANZANA 29, COLONIA PRADERAS DEL SOL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA ARMONÍA E INCLUSIÓN, A.C."; Presentada por el Lic. Oscar Alcántara</p>	<p>20 JUNIO 2025</p>	<p>PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO</p>

<p>Peña, Secretario del Ayuntamiento.</p>		
--------------------------------------------------	--	--

Dictamen de la "Iniciativa de Ley que Reforma el Artículo 217 bis del Código Penal del Estado de Querétaro; para la prevención de la violencia familiar en contra de las mujeres en estado de embarazo"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de junio de 2025.
Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE:

Con fecha 20 de junio de 2025, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su estudio y dictamen, la **"Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis del Código Penal del Estado de Querétaro; para la prevención de la violencia familiar en contra de las mujeres en estado de embarazo"**, presentada por el Diputado Guillermo Vega Guerrero, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que con base en lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que, el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Asimismo, el citado precepto constitucional, menciona que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.



De la Carta Magna se desprende que las leyes federales y locales deben proteger tanto a las mujeres como a los hombres de tener el derecho de igualdad, ninguna persona puede estar por encima de otra, la mujer no debe someterse al varón, siempre deben estar ambos en condiciones de igualdad para poder desarrollarse plenamente en la sociedad. En la familia, todos sus integrantes son personas con derechos y obligaciones.

Si bien, las personas que son parte de la familia son distintas entre sí, en cuanto al género y edad (hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes), tener mayor fuerza física o actividades diversas, esto no quiere decir, que estas diferencias impliquen superioridad de unos integrantes sobre otros. Todos y todas son personas iguales en dignidad y con los derechos humanos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Las leyes locales establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo

2. Que el artículo 1o. párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Todas las autoridades del Estado Mexicano, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales firmados por México". Por ello, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho de igualdad que existe entre mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, se propone la presente reforma.

3. Que en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará" ratificada por el Estado Mexicano el 19 de junio de 1998, en sus artículos 1 y 2, dispone que la violencia contra la mujer debe entenderse como cualquier acción o conducta, basada en su género que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer; lo que incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o la unidad familiar o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio de la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

4. Que en fecha 01 de febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en la que se conceptualiza la violencia de género en su artículo 5 fracción IV, que establece que la Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada

en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

5. Que en fecha 25 de Septiembre de 2008, se promulgó la Ley que Establece las Bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro, la establece que establece que la Violencia Familiar es "Todo acto de poder u omisión intencional, único, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional, patrimonial o sexualmente, si tiene por efecto causar daño a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por parte de quienes tengan parentesco o lo hayan tenido o mantengan una relación de hecho".

Además, debemos ampliar, que esta se da entre quienes tengan un parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

6. Que en el año 2008 se tipificó el delito de "Violencia Familiar", en el artículo 217 bis del Código Penal del Estado de Querétaro; como armonización a la citada Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, lo cual benefició a las mujeres que fueron constantemente violentadas por algún integrante de la familia, consanguíneo sin tener algún castigo. Además de que, con la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia y las leyes locales referentes a la materia, se dieron pasos significativos para visibilizar la violencia familiar, que existe dentro de los hogares, ya sea hacia la pareja o cualquier integrante de la familia.

7. Que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del año 2021, que es la quinta entrega de la serie estadística que informa sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la que se observa que la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia según el periodo de referencia: de acuerdo con dicha encuesta, las mujeres en un 70.1 % a lo largo de la vida han sufrido al menos algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación; mientras que en los últimos 12 meses las mujeres en un 42.8 % ha experimentado en los últimos 12 meses al menos una situación de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial o discriminación.

Es así como se visibiliza que la violencia psicológica, emocional y física que viven las mujeres en México es un problema presente y no reciente que afecta al 70.1% de las mujeres de 15 años y más, las cuales han experimentado un episodio de violencia psicológica,



económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la Encuesta antes mencionada, la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por entidad federativa, se da en un 75.2 % en Querétaro, siendo una de las tres entidades federativas con mayor prevalencia que se presenta la violencia hacia las mujeres.

Ante estos datos arrojados por la ENDIREH surge la necesidad de reformar el artículo 217 BIS del Código Penal del Estado de Querétaro que tipifica el delito de la violencia familiar.

8. Que el artículo 217 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro establece en su segundo párrafo que: "Las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad más de lo ya establecido, cuando el delito se cometa en contra de persona menor de edad, mayor de sesenta años de edad, personas con discapacidad o que, por las condiciones de sometimiento a las que se encuentren expuestos, les genere un estado de intimidación que les impida iniciar o continuar la denuncia."

En este segundo párrafo se establece una agravante del delito de violencia familiar, en contra del victimario que realiza la conducta en contra de la víctima, por lo cual, se incrementa la pena hasta en una mitad más cuando se comete el delito en contra de persona menor de edad, mayor de sesenta años o personas con discapacidad. Como una agravante de la condición física de la víctima del delito de violencia familiar

Por tanto, el artículo 217 BIS, segundo párrafo, omite tomar en consideración una situación física de muchas mujeres que sufren violencia familiar por sus agresores, que pone en estado de vulnerabilidad de estas, que es el estado de gravidez, puesto que la violencia durante el embarazo es un grave problema de salud pública.

Puede manifestarse de diversas formas, como un abuso físico, emocional y sexual. Esta violencia no solo afecta a la madre, sino también al feto y al desarrollo del embarazo. Por ello, es crucial legislar para incluir en el segundo párrafo antes mencionado "mujer en estado de embarazo", que ayudaría a inhibir el delito en contra de este sector de la población, además de castigar a los agresores de esta conducta con una pena mayor cuando se dé en contra de las mujeres en estado de embarazo.

9. Que el abuso fetal fue reconocido desde 1957 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo estableció en la Declaración de los Derechos del Niño que: el niño requiere por su inmadurez física o mental

la protección legal adecuada antes y después del embarazo.

De acuerdo con un estudio de la ONU el porcentaje de mujeres que alguna vez habían estado embarazadas y habían sido víctimas de violencia física durante al menos una vez en el embarazo superaba el 5 por ciento en 11 de los 15 entornos examinados, la cifra más baja se registra en Japón 1 por ciento, y la más alta en Perú 28 por ciento. Entre 25 y el 50 por ciento de las mujeres que habían sufrido maltrato físico durante el embarazo había recibido patadas y puñetazos en el abdomen.

10. Que la prevalencia de maltrato físico a la mujer embarazada se identificó a través de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las mujeres realizada en el 2003, se precisó que el 5.3% de ellas fueron agredidas físicamente de las cuales, el 48.6% eran maltratadas antes del embarazo y empeoró en el 25.8%.

11. Que la identificación de esta problemática es complicada, ya que a su alrededor puede existir: temor, vergüenza, inseguridad e incluso protección a su agresor, actitudes que favorecen el subregistro, situación que se observa en México. La violencia ejercida en una mujer embarazada puede ser de tipo emocional, física y sexual.

12. Que varios estudios en México y en otros países señalan que la depresión post parto (DPN) aparece en las primeras cuatro semanas del puerperio hasta más allá de un año de ocurrido el embarazo, es decir, es una condición que afecta a algunas mujeres después de dar a luz. Se caracteriza por sentimientos de tristeza, ansiedad y cansancio extremo, entre otros síntomas. Lo que es provocado por este tipo de violencia hacia las mujeres en estado de gravidez.

Con la reforma al segundo párrafo del artículo 217 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro, ayudaría a que las mujeres que viven violencia familiar, y se encuentran en estado de gravidez, tengan un aliciente para denunciar a sus agresores. La violencia familiar durante el embarazo es una realidad alarmante que viven las mujeres en una etapa de su vida, que podría desencadenar problemas de salud tanto a las víctimas como a las niñas y los niños producto del embarazo.

13. Que algunas consecuencias físicas de la violencia familiar durante el embarazo que sufren las mujeres se encuentran: Aumento de peso insuficiente, infecciones vaginales, cervicales o renales, sangrado vaginal, trauma abdominal, hemorragia, exacerbación de enfermedades crónicas complicaciones durante el parto, retraso en bajo peso al nacer, ruptura de membranas, el cuidado prenatal, aborto espontáneo, placenta



previa, infección uterina, magulladuras del feto, fracturas y hematomas así como la muerte del feto.

Con la reforma al artículo 217 BIS del Código Penal del Estado de Querétaro, visibilizamos que la violencia familiar ejercida en contra de las mujeres en estado de gravidez violentadas por sus agresores no solo pone en peligro la vida de las víctimas sino del producto de la concepción. Además de que las mujeres víctimas de esta violencia tienen consecuencias psicológicas tales como la depresión post parto, estrés, adicción al tabaco, al alcohol y a las drogas o enervantes.

14. Que como legisladores y representantes sociales, tenemos el compromiso social de proteger los derechos humanos de todos y cada uno de los sectores de la población que honrosamente representamos, por tal motivo, es indispensable que se legisle a favor de la prevención de la violencia familiar, toda vez que con la inclusión de la agravante en dicho artículo 217 BIS del Código Penal del Estado de Querétaro ayudaría a motivar a realizar la denuncia de las mujeres que sufren de este delito de Violencia familiar durante el embarazo.

15. Que de esta forma, garantizaremos la protección de los derechos humanos como la seguridad, la vida y el sano desarrollo social de las mujeres, lo que se traduce en un empoderamiento y equidad que involucre a toda la sociedad. Ya que en muchos años atrás se normalizo la violencia física, sexual y psicológica hacia las mujeres, sin cuestionar en ningún momento el sometimiento ejercido hacia las niñas y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, el dictamen de la *"Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis del Código Penal del Estado de Querétaro; para la prevención de la violencia familiar en contra de las mujeres en estado de embarazo"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 217 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 217 BIS, del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 217 BIS.- Al cónyuge, concubina...

Las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad más de lo ya establecido, cuando el delito se cometa en contra de persona menor de dieciocho años o mayor de sesenta años, personas con discapacidad o que, por las condiciones de sometimiento a las que se encuentren expuestos, les genere un estado de intimidación que les impida iniciar o continuar la denuncia, así como de mujeres en estado de embarazo.

Cuando las conductas...

Adicional a las...

TRANSITORIOS

Artículo primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente Dictamen, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO



PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA.
SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, del día 24 de junio de 2025, con la asistencia del Diputado Guillermo Vega Guerrero, el Diputado Enrique Antonio Correa Sada y el Diputado Homero Barrera McDonald, quienes votaron a favor.

Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro acompaña a la Titular del Poder Ejecutivo Federal Claudia Sheinbaum Pardo y la exhorta respetuosamente a continuar con la protección a los sectores industrial, agrícola comercial y de negocios, detonantes de la planeación y estabilidad financiera del Estado de Querétaro y de México, derivado de las acciones en política exterior respecto de la imposición de aranceles"; presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);

Querétaro, Qro., a 19 de junio de 2025.
Comisión de Planeación y Presupuesto.
Asunto: Se rinde dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE:

Con fecha 26 de mayo de 2025 se turnó a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro acompaña a la titular del Poder Ejecutivo Federal Claudia Sheinbaum Pardo y la exhorta respetuosamente a continuar con la protección a los sectores industrial, agrícola comercial y de negocios, detonantes de la planeación y estabilidad financiera del Estado de Querétaro y de México, derivado de las acciones en política exterior respecto de la imposición de aranceles", presentada por la Diputada Perla Patricia Flores Suárez y los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Ulises Gómez de la Rosa y Mauricio Cárdenas

Palacios, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

1. Que el Estado de Querétaro es reconocido no sólo por su amplia riqueza histórica y cultural, sino también por ser un pilar clave en el panorama industrial, comercial y de negocios en México, posicionándose como un centro de innovación y desarrollo económico en el que se cuenta con una amplia variedad de industrias, las cuales abarcan diversos giros, entre los que destacan: automotriz, aeroespacial, electrónica, tecnología y logística.

Además, nuestro Estado es reconocido por su infraestructura de primer nivel, su acceso a mercados nacionales e internacionales, una red de apoyo que incluye universidades, centros de investigación, políticas públicas que fomentan el desarrollo, ha incrementado cada vez más su capacidad para atraer a empresas de alta tecnología, posicionándose como un referente en innovación y competitividad industrial.

2. Que en los últimos años, los parques industriales de Querétaro han experimentado una transformación significativa, adaptándose a las exigencias de una economía globalizada y sostenible, lo que ha sido un factor determinante en su crecimiento económico, atrayendo importantes inversiones tanto nacionales como internacionales, fortaleciendo las cadenas de proveeduría y generando un aumento de empleo. ocupando un lugar estratégico en el denominado corredor industrial del bajío, conjuntando factores como lo es su ubicación geográfica, el establecimiento de clústeres especializados, mano de obra calificada.

3. Que dicho lo anterior, sabemos que nuestro Estado se ha convertido en destino preferido para nuevas empresas, así como para el establecimiento de filiales de grandes compañías con renombre internacional, lo que ha llevado a un constante incremento de la inversión extranjera directa, que se concentra principalmente en los sectores automotriz y aeroespacial. Esto ha permitido que seamos un Estado líder en la manufactura avanzada, con un crecimiento notable en las industrias, lo cual no solo impacta la



economía local, sino que también coadyuva a posicionar a México como un elemento clave en la cadena de suministro global.

4. Que así pues, nuestra entidad se ha consolidado como un Estado con una amplia proyección en sectores clave, al albergar clústeres aeroespaciales importantes, respecto al sector automotriz es un pilar para la manufactura de autopartes y vehículos eléctricos, sin dejar de mencionar los desarrollos logísticos innovadores que incorporan tecnologías avanzadas de automatización. Sin duda, es un lugar donde la transformación digital en los parques industriales es una constante, ya que las empresas adoptan el uso de tecnologías como lo son automatización, inteligencia artificial y big data, optimizando procesos logísticos y reduciendo los costos.

5. Que también se cuenta con una amplia infraestructura que continúa en crecimiento con el desarrollo de nuevas carreteras y conexiones ferroviarias lo que mejora la accesibilidad y por ende incrementa su atractivo para la inversión industrial, aunado a que se han adoptado estándares de carácter internacional para elevar la sustentabilidad en sus parques industriales, a través del establecimiento de plantas de tratamiento de agua y sistemas de gestión de residuos, por mencionar algunos. Es decir, Querétaro en los últimos años, no solo ha construido parques industriales, sino ecosistemas innovadores que conectan empresas con talento, tecnología y sostenibilidad, asegurando su relevancia en el comercio global del futuro.

6. Que es necesario hacer mención que desde el Estado se exportó 18 mil millones de dólares en 2024, de los cuales el 80% fue para Estados Unidos, siendo 14.4 mil millones de dólares de los ingresos por exportaciones del sector productivo queretano que dependen de sus ventas a Estados Unidos. Siendo los principales productos comercializados de Querétaro a Estados Unidos: partes y accesorios de vehículos automotores 42.6%; turbojets, turbopropulsores y otras turbinas de gas 12.7%; tableros, consolas y otras bases para el control o distribución de electricidad 3.27%; refrigeradores, congeladores y otros equipos de refrigeración o congelación 4.12%, y máquinas y aparatos 2.3%.

7. Que dentro de los productos que ofrece la industria de los datos no ha sido ajena a los beneficios que ofrece un Estado en constante desarrollo como lo es el nuestro, el cual ya aloja los datos de la mayoría de las empresas que están instaladas en México, por lo que

se considera como un hub tecnológico, es decir, como una región geográfica donde se concentra la actividad tecnológica, con empresas, nuevas empresas, instituciones académicas e inversores. Es decir, nuestro Estado se ha posicionado ya como un espacio estratégico de centros de data center en el país, ya que actualmente existen 15 en operación, pero en los próximos años se estima crecerá a 37. Lo anterior ha llevado a que, en el ámbito empresarial, se diga que "los data center del mundo están instalados en Querétaro", reafirmando que se consolida como un lugar estratégico para los negocios.

8. Que dentro de la descrita actividad comercial e industrial, en los últimos meses ha destacado el tema de los aranceles, entendidos como lo señala la Organización Mundial del Comercio, como los derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías. En ese sentido, su imposición de una nación a otra busca ejercer presión económica y política sobre el país receptor de los mismos. Lo que hace evidente su utilización de manera estratégica para promover o disuadir ciertas prácticas comerciales o políticas.

9. Que la situación referida no es ajena para los gobiernos, quienes incluso ha abanderado sus campañas con promesas de incrementar los aranceles, como lo ha hecho el actual presidente de los Estados Unidos Donald Trump, quien prometió al electorado estadounidense un incremento en los mismos, por lo que desde su llegada a la presidencia ha manifestado condicionantes a nuestro país para evitar la imposición de mayores impuestos a productos mexicanos.

10. Que si bien se ha suspendido su imposición por algún tiempo, de concretarse, varios sectores estratégicos de la entidad se verían afectados, considerando que ha señalado que sus aranceles abarcan un 25% para el acero y del 10% para el aluminio; por citar un ejemplo, el primero de los cuales probablemente afectaría directamente a los nuevos proyectos de centros de datos, ya que el acero se utiliza para crear la estructura de los sitios, lo que ha llevado a los economistas a señalar que la industria de los centros de datos estaría justo en medio de las guerras arancelarias internacionales.

11. Que por lo anterior, es que esta Representación Popular considera necesario, hacer un reconocimiento institucional a la titular del Poder Ejecutivo Federal, respecto de la política exterior implementada en el tema de aranceles, exhortándola a continuar priorizando la salvaguarda de los sectores industriales, comerciales y de negocios, los cuales son fundamentales en el



desarrollo global del Estado de Querétaro y de nuestro País.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a la consideración del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, apruebe con modificaciones, la *"Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro acompaña a la titular del Poder Ejecutivo Federal Claudia Sheinbaum Pardo y la exhorta respetuosamente a continuar con la protección a los sectores industrial, agrícola comercial y de negocios, detonantes de la planeación y estabilidad financiera del Estado de Querétaro y de México, derivado de las acciones en política exterior respecto de la imposición de aranceles"*.

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado quedará de la siguiente manera:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXÁGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO ACOMPAÑA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y LA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A CONTINUAR CON LA PROTECCIÓN A LOS SECTORES INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, DETONANTES DE LA PLANEACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE MÉXICO, DERIVADO DE LAS ACCIONES EN POLÍTICA EXTERIOR RESPECTO DE LA IMPOSICIÓN DE ARANCELES.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro acompaña a la titular del Poder Ejecutivo Federal Claudia Sheinbaum Pardo y la exhorta respetuosamente a continuar con la protección a los sectores industrial, agrícola, comercial y de negocios, detonantes de la planeación y estabilidad financiera del Estado de Querétaro y de México, derivado de las acciones en política exterior respecto de la imposición de aranceles.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO**

**DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE**

**DIP. MAURICIO CÁRDENAS PALACIOS
SECRETARIO**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 19 de junio de 2025, con la asistencia de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera y Mauricio Cárdenas Palacios quienes votaron a favor, y la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluzá presentó justificante.

Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Exhorta a los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro a procurar la creación, cuidado y conservación de zonas de protección ecológicas dentro de sus demarcaciones territoriales"; presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);



Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de junio de 2024.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Asunto: Se emite dictamen.

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

Con fecha 20 de junio de 2025, se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio y dictamen, la **"Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta a los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro a procurar la creación, cuidado y conservación de Zonas de Protección Ecológicas dentro de sus demarcaciones territoriales"**, presentada por la Diputada María Georgina Guzmán Álvarez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que el medio ambiente sano es un Derecho Humano fundamental que forma parte del bloque de los que se encuentran garantizados en las disposiciones del más alto nivel jerárquico de la normatividad disponible en nuestro sistema jurídico mexicano, consagrado en diversos instrumentos internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordenamientos que tienen como finalidad normar la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, para todas las personas que se encuentran en el territorio nacional.

2. Que otro ejemplo de instrumento internacional es el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el cual señala en su artículo 6 que *"Cada Parte Contratante, de conformidad con sus condiciones y capacidades*

particulares: a) Elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptar a tal efecto las estrategias, planes o programas existentes que reflejen, entre otras cosas, las medidas establecidas en la presente Convención que sean pertinentes para la Parte Contratante de que se trate; y b) Integrar, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes." En este contexto, dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su objetivo número 15 se hace referencia también a *"Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad"*.

3. Que otro ejemplo de instrumento internacional es la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual en abril del 2022 a través del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró el acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible", como un derecho humano universal y en el mes de julio de 2022 en la resolución A/RES/76/300, los Estados Miembros de la Asamblea General afirmaron que el cambio climático y la degradación ambiental hacía parte de las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos.

4. Que ya en el ámbito nacional, el derecho al medio ambiente sano está consagrado en el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se señala que *" Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."* estableciéndose en el mismo precepto los principios y bases que regirán el ejercicio del derecho de medio ambiente sano.

5. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 7, fracción V, señala que *"Corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: V. El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;"*.



6. Que en nuestro Estado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro consagra en el primer párrafo de su artículo 5, que *"toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral; es obligación de las autoridades y de los habitantes protegerlo"*. En este sentido, les corresponde realizar las acciones necesarias para lograr incluir la mayor cantidad de zonas destinadas para este propósito, dotándolas a su vez de la infraestructura necesaria para poder acceder y disfrutarlas, y por el otro lado, corresponde a la ciudadanía el uso responsable de dichas áreas, preservando y conservando dichas zonas como pulmones verdes que son tan necesarios para nuestro propio bienestar.

El citado artículo continúa exponiendo en su siguiente párrafo que la protección, la conservación, la restauración y la sustentabilidad de los recursos naturales serán tareas prioritarias del Estado", por lo que se antoja necesario que se protejan las zonas que ya cuentan con ese estatus y que al mismo tiempo procuren la creación de nuevas para poder dar así cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución.

7. Que las áreas naturales protegidas están consideradas en el artículo 46 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el Código Ambiental del Estado de Querétaro, las áreas de conservación en el mismo artículo de la citada Ley los señala como zonas de conservación ecológica municipal y dota a los municipios con la facultad de establecerlas.

8. Que de acuerdo con los datos publicados en la página de la Secretaría de Humanidades, Tecnología e Innovación del Gobierno Federal, existen, entre Estatales y Municipales, 11 zonas protegidas con diferentes categorías, entre las que se encuentran Reserva Estatal, Zona Sujeta a Preservación Ecológica de Centro de Población con subcategoría de parque Intraurbano, Zona de Reserva Ecológica y Paisaje Protegido, integrando una importante área que a su vez incluye diversos sitios de interés social y gran importancia ambiental; sin embargo, debido al aumento poblacional que tiene nuestro Estado, estos espacios cada vez se van viendo reducidos, generando la creciente necesidad de poder contar con naturaleza.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que los ayuntamientos son competentes para *"participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas*

de ordenamiento en esta materia;", así como, para *"participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia;"* por lo que resulta necesario que los dieciocho municipios que integran el Estado de Querétaro ejecuten estas facultades con una perspectiva de derechos humanos amplia, que no fenezca con el tiempo que dura la administración pública municipal, sino apegados a los locales y federales como lo establece la ley.

10. Que buscando un equilibrio adecuado entre el crecimiento poblacional, acompañado del crecimiento de las zonas urbanas y el uso cada vez mayor de recursos naturales para el consumo humano, y la creación y el cuidado de zonas ecológicas que salvaguarden a biodiversidad de nuestro Estado, es como podremos asegurar un mejor porvenir para futuras generaciones y para nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la ***"Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta a los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro a procurar la creación, cuidado y conservación de zonas de protección ecológicas dentro de sus demarcaciones territoriales"***.

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado queda en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA A LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO A LA CREACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICAS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro a procurar la creación, cuidado y conservación de zonas de protección ecológicas dentro de sus demarcaciones territoriales, con el objeto de salvaguardar a biodiversidad de nuestro Estado.



TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

**DIP. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA EUGENIA MARGARITO VÁZQUEZ
SECRETARIA**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, del día 24 de junio de 2025, con la asistencia de las Diputadas Perla Patricia Flores Suárez y María Eugenia Margarito Vázquez y del Diputado Paul Ospital Carrera, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA
Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

